

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-66-2024-GR-CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE MAQUINARIAS PARA LA PRODUCCIÓN DE CHOCOLATE PARA LA META "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL PROCESO DE CHOCOLATE DE LA EMPRESA SONQO FOODS S.A.C. DEL DISTRITO DEL CUSCO, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

Ruc/código :	10099794271	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	MERINO FANOLA NICOMEDES	Hora de envío :	20:07:54

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En cuanto a las rubricas y sello de las Declaraciones Juradas y otra documentación presentada en la propuesta técnica y económica, puede ser colocadas en imagen (firma y sello en imagen colocada en cada hoja)?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta realizada por el postor, se aclara que la presentación de ofertas será en base a lo establecido en el punto 1.6 de las bases integradas, donde indica lo siguiente: (¿) Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null